



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2023

En Pancorbo, siendo las diez horas y treinta minutos del día catorce de junio de dos mil veintitrés, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Javier Vicente Cadiñanos Gago, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE	D. Javier Vicente Cadiñanos Gago	(C´s)
CONCEJALES	D. Gustavo Álvarez Morquecho	(C´s)
	D. José Ismael Guzmán Gutiérrez	(C´s)
	D. Alejandro Cadiñanos Ortiz	(C´s)
	D. Carlos Ortiz Caño	(C´s)
	D.ª Sofía Arín Calvo	(PP)
NO ASISTE	D.ª Rebeca Morquecho Cadiñanos	(PP)

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Secretaría:

1. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2023 Y EXTRAORDINARIA EL 2 DE MAYO DE 2023

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2023, y no habiéndose formulado observación ni reparo alguno alguna contra las mismas, éstas se consideraron aprobadas conforme dispone el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las diez horas y cuarenta minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.

